RESOLUCIÓN DECANAL Nº 879-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 12 de diciembre de 2024

VISTO, el Memorando N° 240-2024-EPCA-FCEAC-UNSCH recepcionado con fecha 12 de diciembre de 2024, presentado por la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, sobre el dictado de asignaturas durante el Ciclo Vacacional 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 1189-2024-UNSCH-CU de fecha 12 de abril de 2024, se aprobó el Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional en la Modalidad Presencial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con Resolución de Consejo Universitario Nº 4198-2024-UNSCH-CU de fecha 18 de noviembre de 2024 se aprobó el cronograma del Ciclo vacacional 2025 y con Resolución de Consejo Universitario Nº 4205-2024-UNSCH-CU de fecha 21 de noviembre de 2024 se aprobó la modificación de los artículos 3º,4º,7º,11º,14º,21º y 24º y la Primera, Segunda, Sexta y Séptima Disposición Final del citado Reglamento;

Que, la Facultad es la unidad fundamental de organización académica, administrativa y económica de la Universidad, que funciona como órgano operativo descentralizado, responsable de la formación académico-profesional;

Que, mediante Memorando Nº 335-2024/DACEA/FCEAC/UNSCH de fecha 11 de diciembre de 2024, el Director del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas profesor Julio Gómez Méndez, remite a la E.P. de Contabilidad y Auditoría la designación del docente para el dictado de asignaturas del Ciclo Vacacional 2025;

Que, mediante Memorando N° 240-2024-EPCA-FCEAC-UNSCH recepcionado con fecha 12 de diciembre de 2024 el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría profesor Edgar Huarancca Aguilar, remite la documentación pertinente para el dictado de asignaturas en el Ciclo Vacacional 2025, con profesionales bajo la modalidad de locación de servicio;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto (2.0, 2016) de la Universidad y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N°3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere Ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **AUTORIZAR** el dictado de asignaturas en el Ciclo Vacacional 2025, de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, a cargo de los docentes comprometidos, por locación de servicio, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	SIGLA	PLAN	ASIGNATURA	CREDITOS	Nº ALUMNOS	DOCENTE
01	CO-282 CO-343	2018 2004	CONTABILIDAD DE COSTOS I CONTABILIDAD DE COSTOS I	24	39	Franz Martín Tenorio Alanya
02	CO-449	2004	ESTADOS FINANCIEROS II	4.0	18	Manuel Jesús García Amaya
03	CO-348 CO-386	2004 2018	CONTABILIDAD DE GESTION	3.0	18	Manuel Jesús García Amaya

Se adjunta la relación de alumnos por asignaturas, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º **INVOCAR** al Coordinador General, el estricto cumplimiento del Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2025, desde el inicio hasta la culminación del ciclo, que garantice la adecuada formación académico-profesional.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Coordinador Gral. del Ciclo vacacional
EP Contab. y Auditoría
DACEA
Interesado
Archivo